

Sección Oficial

Documentos Episcopales

Comisión para la celebración del Año Santo Compostelado

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha constituido la Junta de Peregrinación a Santiago de Compostela, con el fin de que nuestra diócesis se haga presente ante el sepulcro del Apóstol, en el mayor número posible de peregrinos, para lucrar el Jubileo del presente Año Santo Jacobeo.

Esta Junta está integrada por los miembros siguientes :

Presidente : M. I. Sr. José Riesco Terrero.

Vicepresidente : Rvdo. D. Amador Hernández González, ecónomo de la Parroquia de Sancti-Spíritus.

Secretario : Rvdo. D. Eduardo del Arco García, vicesecretario de Cámara.

Vocales : D. Fernando Rodríguez Muñiz, presidente de la J. D. de A. C.; D. Angel Pedraz, Presidente del Consejo Diocesano de HH. de A. C.; D. Tomás Salas Villagómez, representante de Congregaciones Marianas; D. Amando Diego Vecino, representante de Cursillos de Cristiandad; Rvdo. Sr. Director de los PP. Salesianos del Colegio de María Auxiliadora; Rvda. M. Superiora del Colegio de Siervas de S. José; D. José García Miguel, por la Orden Tercera del Carmen Descalzo; D. Eduardo Estévez Garzón, por la Orden Tercera de los PP. Capuchinos; D. Agustín Sánchez Sánchez, Secretario del Gobierno Civil; D. Luis Prieto Alonso, concejal del Excmo. Ayuntamiento y el Rvdo. D. Marciano Recio Escribano, como vocal de Prensa.

Sacra Congregatio de Seminariis et Studiorum Universitatibus

A los Excmos. Ordinarios, sobre la celebración de la segunda "Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones".

Excelencia Reverendísima :

La "Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones", instituida a perpetuidad por S. S. Pablo VI, se ha celebrado por vez primera el año pasado en gran parte de las diócesis el 12 de abril, segunda Domínica después de Pascua.

Al manifestar nuestra más viva complacencia, no podemos menos de expresar también nuestra sincera gratitud a los Excelentísimos Obispos que, después de las celebraciones, han hecho llegar hasta este Sagrado Dicasterio una relación detallada de las mismas, con abundante y escogida documentación.

El Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, sabedor de lo que se había hecho en las diócesis, se complacía en manifestar sus más profundos sentimientos de reconocimiento y alegría "a cuantos han prestado su generosa y válida aportación para el feliz éxito de la reciente iniciativa pontificia". Y añadía : "Hago votos para que esta iniciativa continúe teniendo cada día más resonancia en el pueblo cristiano, promoviendo todos los medios para la solución del importante problema de las vocaciones".

Con la intención de corresponder a las solicitudes y votos del Augusto Pontífice, este Sagrado Dicasterio, de acuerdo con la Sagrada Congregación de Religiosos, tiene el honor de comunicar a Vuestra Excelencia Reverendísima, que la segunda "Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones", siguiendo las disposiciones dadas por el Santo Padre, tendrá lugar en el presente año de 1965 el 2 de mayo próximo, segunda Domínica después de Pascua, llamada en el Rito Latino del "Buen Pastor".

Entre esas disposiciones queremos recordar de modo particular dos : la primera que se refiere a la unidad de la "Jor-

nada Mundial”, común a todas las vocaciones, sacerdotales y religiosas, la segunda que subraya el carácter espiritual de la celebración.

Como comentario de las mismas disposiciones, quisiéramos todavía destacar que la “Jornada Mundial” constituirá ocasión verdaderamente extraordinaria para una nueva “cruzada” de oraciones de sacerdotes, religiosos, seminaristas, que ha de encontrar en la celebración del 2 de mayo el punto culminante de una larga participación comunitaria y de un fervor religioso intensamente sentido.

La “Jornada Mundial” a su vez, no podrá dejar de tener las más favorables repercusiones aun sobre la actividad pastoral ordinaria del Clero y de los mismos fieles en favor de las vocaciones, especialmente en las circunstancias presentes, cuando las necesidades de la Iglesia han aumentado enormemente en todas partes, y las fuerzas disponibles de sacerdotes, religiosos, misioneros, aparecen todavía muy desproporcionadas a la inmensidad de la empresa.

Nos complacemos desde ahora en expresar a Vuestra Excelencia Reverendísima los mejores augurios para la celebración de la “Jornada Mundial” en su Diócesis, salvando siempre otras posibles costumbres locales meritorias. Al propio tiempo le agradeceremos vivamente nos envíe después una relación sobre el desarrollo de la misma, juntamente con la documentación que Vd. crea oportuna.

Con profunda estima y reverente obsequio, me confirmo de Vuestra Excelencia Reverendísima
devotísimo

Joseph Cardinalis Pizzardo

† *Dinus Staffa, Secretarius*

En virtud de esta Circular recomendamos a los señores Párrocos y Rectores de Iglesias, tanto del Clero Regular como el Secular :

- a) Que en la predicación del domingo 2.º de Pascua, día 2 de mayo, se refieran en su Predicación al significado de este día, explicándolo brevemente a los fieles.
- b) Que, a ser posible, se organicen comuniones de niños

ofrecidas por los fines de la jornada mundial de Oración por las Vocaciones.

c) Que en la tarde del mismo día se celebren Actos Eucarísticos o Celebraciones de la Palabra en los que se pide por las vocaciones de todo el mundo.

d) Que los Sres. Curas Párocos, a través de los Maestros y Maestras de las Escuelas, instruyan convenientemente a los niños sobre el significado de este Día.

e) Por nuestra parte en la tarde de dicho día, a la hora que sea anunciado oportunamente nos proponemos concelebrar con representantes de las diversas Familias Religiosas en la Catedral Vieja.

✠ EL OBISPO.

Dos consustas al «Consilium»

Gerundae, 5 Januarii 1965.

Eminentissime ac Reverendissime Domine :

Instructio “ad executionem Constitutionis de Sacra Liturgia recte ordinandam, die 26 septembris 1964 a Sacra Rituum Congregatione exarata, stricte praecipit in art. 95 Eucharistiam in tabernaculo asservari debere, posito in medio altaris maioris vel minoris vere praecellentis; praeterea concedit ut “in alia ecclesiae parte vere pernobilis et rite ornata” Eucharistia collocari possit, hac tamen duplici conditione simul servata, scilicet existente legitima consuetudine atque accedente Ordinarii loci in casibus peculiaribus approbatione.

Iamvero, Eminentiam Vestram Rv.mam non latet plures libros et ephemerides, eo nempe fine ut facilius reddatur sive missa coram populo litanda sive fidelium participatio, non raro opportunitatem asserere ac propagare ut tabernaculum, solidum quidem atque inviolabile, non in medio altaris collocetur, sed in pariete vel supra columnam. Locus his in casibus vere praecellens et ornatus esse solet; imo et relatio, quam fideles inter Sacrificium et Sacramentum semper conspiciere debent, clare apparet, quum columna tabernaculum sustinens prope altare maius in ipso presbyterio ponitur, et paries. in

qua tabernaculum collocaretur, alia non est nisi ipsa post altare maius existens. Attamen fatendum est his in casibus non de legitima consuetudine servanda plerumque agi, sed potius de nova consuetudine introducenda.

Quapropter, infrascriptus Episcopus Gerundensis, qua Secretarius Commissionis Liturgiae Conferentiae Nationalis Episcoporum Hispaniae, Eminentiae Vestrae Rv.mae sequentia dubia humiliter proponit:

1. Utrum, attento art. 95 Instructionis “Inter Oecumenica”, Ordinarii locorum habitualiter permittere possint, etiam citra legitimam consuetudinem, ut tabernaculum, solidum quidem atque inviolabile, collocari possit extra altare, exempli gratia in pariete aut in columna, dummodo locus, praecegens quidem, non longe sit ab ipso altari.

2. Quatenus negative: Utrum locorum Ordinarii id concedere possint, saltem in casibus peculiaribus etiam citra legitimam consuetudinem.

3. Quatenus negative: Utrum id saltem queant ad modum experimenti.

Hanc occasionem nactus, meae aestimationis sensus Eminentiae Vestrae Rv.mae profiteor, permanens in Domino.

† NARCISSUS, Episcopus Gerundensis
Em.mo. ac Rv.mo. Iacobo Card. LERCARO, Archiep. Bononiensi Praesidi “Consilii ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia”.

CONSILIUM AD EXSEQUENDAM CONSTITUTIONEM DE SACRA LITURGIA

Prot. N. 430/65

(In responsione fiat mentio huius numeri)

E Civitate Vaticana, die 1. 2. 1965
Palazzo S. Marta. Tel. 698, int. 4318

Excellentissime Domine,

Ad Tuam veneratam Epistolam diei 20 ianuarii 1965 respondere placet in n. 95 *Instructionis* particulam “et” sensu disiunctivo intelligendam esse, id est, Eucharistia asservari potest “in alia parte ecclesiae vere pernobili et debite ornata”

quando adest legitima consuetudo *vel* peculiaris casus ab Ordinario loci probandus.

Proinde ad proposita quaestia respondendum :

ad I : *affirmative.*

ad II et III : *provisum in I.*

Hanc nactus occasionem, sensus meae venerationis pando, sacrum anulum deosculor, meque profiteor

*Excellentiae Tuæ Reverendissimæ
addictissimum*

A. BUGNINI, CM

a secretis

Excellentissimo Domino

DD. NARCISO JUBANY ARNAU

Episcopo Gerundensi

DESDE ZAMORA

I. ¿El párrafo “et in casibus peculiaribus ab Ordinario loci probandis, etiam in alia ecclesia parte vere pernobili et rite ornata” del art. 95 de la Instrucción del *Consilium*, comprende también el caso siguiente, que es el caso común de nuestras iglesias?

II. ¿Podría colocarse el Sagrario con la Sagrada Eucaristía en el mismo retablo o pared del ábside principal de la Iglesia, en el centro; y delante del mismo, con objeto de celebrar la misma cara al pueblo, a una distancia de varios metros, el altar, aunque el celebrante dé la espalda al Sagrario? De esta manera estaría el Sagrario en un lugar verdaderamente noble y preeminente, e incluso (si fuera necesario) se podría poner una cortina que ocultara el Sagrario durante la celebración de la misa como señal de reverencia, y que podría ser del color propio del tiempo litúrgico. Además de que en ese lugar la adoración al Señor durante las horas del día, es el más apto para la comodidad de los fieles.

A esta consulta el CONSILIUM se ha dignado RESPONDER :

Ad I : *affirmative.*

Ad II : *Affirmative, sed, in quantum possibile, tabernaculum ita collocetur ut videntibus appareat etiam cum ad al-*

tare exstat celebrans; proinde forsán aliquantulum altius quam normalis statura alicuius personae. Cortina collocari *potest*.

Haec solutio tamen difficultatem gignit pro positione praesidentiali sacerdotis cum Missam celebrat versus populum. Sedes enim celebrantis tunc collocari nequit subter tabernaculum: non est conveniens.

VARIANTES LITURGICAS

1. "E.mis praesidibus Conferentiarum Episcoporum et Commissionum Liturgicarum Nationalium.

Nonnulli E.mi Episcopi a "Consilio" petierunt ut sabbato post tertiam dominicam in Quadragesima textus Epistolae, qui historiam Susannae refert, possit cum alio commutari.

Re attente perpensa, et collatis consiliis cum Sacra Rituum Congregatione, statutum est ut, interim, scilicet quousque novus lectionum Missae statuatur ordo, Epistola sabbati post dominicam tertiam in Quadragesima substitui possit cum lectione *ad Ephesios* 6, 10-17, quae habetur ut Epistola *dominicae* 21 *post Pentecosten*, quaeque optime congruit cum tempore quadragesimali.

Haec dum de mandato Em.mi Consili Praesidis Tecum communico ut Episcopis et clero Tuae Conferentiae Episcopalis rem significes, quo par est obsequio me profiteor Tibi, E.me. Domine add.mum, A. Bugnini, CM, a Secretis".

2. *Variaciones introducidas en el Orden de la Semana Santa.*

A mediados de marzo se publicó en la "Librería Editrice Vaticana" un fascículo que contiene algunas modificaciones de los textos de la Semana Santa. En él se contiene una nueva Misa crismal para la Feria V in cena Domini en la que se añade a los textos las melodías *formae simplicioris* "ad libitum", tomadas del "Gradual simple" que está en preparación. Se incluye también el rito simplificado para la consagración de los santos óleos. Completan el fascículo algunas modificaciones introducidas en las oraciones solemnes *Feriae VI Hebdomadae sanctae* principalmente por razones eucarásticas.

3. *Rito que se ha de observar en la concelebración de la Misa y en la comunión bajo dos especies.*

Por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos (7 marzo 1965) ha quedado aprobado oficialmente el rito definitivo de la concelebración y comunión bajo las dos especies, que había sido aprobado “speciali modo” el día 4 de marzo por el Sumo Pontífice.

Se ha publicado un fascículo que contiene, además del decreto de aprobación, el Orden que se ha de observar “in Missa pontificali, in Missa sollemni, in Missa cum diacono, in Missa cantata, in Missa lecta, in Ordinatione sacerdotali, in Consecratione electi in Episcopum, in Benedictione Abbatum et pro sacerdotibus qui infirmitate laborant”. Este fascículo contiene también el Canon de la Misa para la concelebración y las melodías gregorianas para el caso en que el Canon sea cantado por los concelebrantes.

Después de enumerar los casos en los que se puede distribuir la comunión bajo dos especies, el rito se divide según los diversos modos “quibus Sanguis Domini porrogitur: directe e calice bibendo, cum calamo, cum cochleari et per intinctionem”.

4. *Normas sobre la colocación del altar y del sagrario.*

Contestando las numerosas preguntas solicitando indicaciones prácticas acerca del altar y del sagrario, de conformidad con lo dispuesto en el cap. V de la “Instrucción” del 26 de septiembre de 1964, el “Consilio” propone las siguientes normas:

“Per se, difficile est generice aliquando rem determinare, cum saepe saepius congrua solutio pendeat a stilo ecclesiae, ab eius architectura vel dispositione, ab amplitudine loci, a forma et pretiositate altaris vel tabernaculi, etc.

Re tamen attente perpensa, et consideratis etiam variis adiunctis et propositionibus factis, haec videntur commendanda:

1. Altare “versus populum” certe praesefert optimam dispositionem, ut fideles facile sacrum ritum conspicerent et participare queant. Proinde in novis ecclesiis et oratoriis aedifi-

candis huiusmodi altaris dispositio quam opportuna videtur.

Attamen, in ecclesiis et oratoriis iam exstantibus, antequam altaria removeantur ut nova ipsis substituantur, semper requiratur iudicium Commissionum sive de sacra liturgia sive de arte sacra; immo, quando ecclesiae aut oratoria momentum artisticum habent, iura ne conculcentur Entium, quorum, iuxta leges civiles, interest. Agitur enim de non destruendis vel demutandis monumentis aliquando magni pretii.

2. Ad tabernaculum pro custodienda SS.ma Eucharistia quod attinet, plures solutiones “Instructio” admittit, quae singulae seligendae sunt, attentis sive peculiaribus adiunctis sive ipsius ecclesiae aut oratorii dispositione.

3. Sacellum distinctum pro Eucharistiae asservatione, cum ecclesiae aede coniunctum, commendandum videtur, praesertim in magnis ecclesiis, ita ut facilius evadat cultus eucharisticus. Immo hoc ipsum sacellum adhiberi possit etiam uti locus celebrationis eucharisticae diebus infra hebdomadam, quando fideles pauciores ad ecclesiam conveniunt.

4. Tabernaculum parvum sed aptum, et securum, super altare “versus populum” collocatum conveniens videtur praesertim in parvis ecclesiis et oratoriis, tamquam locus habitualis asservationis SS. mae Eucharistiae. Loci enim exiguitas facilem visionem ipsius tabernaculi non minuit, et proinde cultui ipsi debito non officit.

5. Tabernaculum, extra altare, in alia parte ecclesiae, collocari poterit si dispositio aptior apparuerit. Attendatur tamen praerquiri consensum Ordinarii loci; eligendam esse partem ecclesiae, quae sit revera pernobilis; hanc eandem ecclesiae partem, et ipsum tabernaculum esse debere “rite ornata”. Uno verbo, loci dignitas et ornatus amplitudo, iuxta leges liturgicas, conferre debent ad cultum erga SS.mum Sacramentum tutandum.

Attamen si tabernaculum, extra altare, in abside aut in pariete post altare ponitur, bene attendendum erit ne sacerdos qui ad altare “versus populum” celebrat, terga ipsi vertat: quod sufficienter vitatur, si tabernaculum tali altitudine collocatur ut caput sacerdotis, qui stat ad pedes altaris, superet.

6. His igitur consideratis, probandae non videntur nonnullae solutiones propositae, inter quas numerantur:

a) tabernaculum mobile, quod, durante Missae celebratione, intra altare descendit;

b) tabernaculum intra altare stabiliter constitutum, sive in anteriore facie altaris appareat, sive non;

r) tabernaculum ante altare versus populum supra parvam columnam collocatum, ita ut mensam altaris non superet;

d) tabernaculum super altare positum, ante aliud altare versus populum, ita ut duo, de facto, habeantur altaria, etsi diversa altitudine posita.

5. *Respuestas a algunas dudas propuestas al "Consilium".*

—La aspersión del agua bendita antes de la Misa dominical lleva consigo la omisión de las preces ante las gradas del altar?

Resp.: Affirmative; pues, hay que considerarla entre las acciones litúrgicas que preceden inmediatamente a la Misa y que guardan relación con ella (Ordo Missae, el. 1965, n. 5).

—El celebrante en la Misa cara al pueblo debe decir las preces antes las gradas del altar en el lugar de costumbre y dando la espalda la pueblo?

Resp.: Depende de la posición del altar, es decir, se debe procurar que el celebrante no quede tapado por el altar.

—¿Se deben omitir las inclinaciones durante el "*Gloria*" y el "*Credo*"?

Resp.: Se omiten las inclinaciones, menos al nombre de Jesús y a las palabras "*Et incarnatus est... factus est*".

—¿Cuándo el celebrante dice en la sede la oración colecta, debe el ministro tener siempre el Misal?

Resp.: El Misal puede ser puesto también sobre el atril.

—¿Cuando el lector lee la Epístola y el celebrante el Evangelio, puede el celebrante después de la homilía permanecer en el ambón, y recitar allí el Credo?

Resp.: Pronunciada la homilía el celebrante vaya a la sede o al altar y allí incoe el Credo y dirija la oración común o de los fieles.

—¿En cuanto a las Misas leídas: se pueden cantar el Gradual y los cantos procesionales?

Resp.: Affirmative.

—¿Se puede cantar la oración dominical según el tono

mozárabe, e. d. de tal forma que el pueblo responda “Amén” después de cada petición?

Resp. : Negative.

—¿Los fieles cuando reciben la sagrada Comunión, deben estar de pie o deben arrodillarse?

Resp. : Obsérvese la costumbre del lugar.

—En el caso en que en la Iglesia haya sólo un ambón, ¿dónde se debe colocar?

Resp. : Colóquese en el lugar hasta ahora llamado “del Evangelio”.

—Es necesaria la disposición de la Conferencia Episcopal y la subsiguiente confirmación de la Sede Apostólica para que pueda emplearse la lengua vulgar en el rito de la bendición eucarística?

Resp. : Affirmative; pues se trata de una acción litúrgica.

—¿Podemos esperar el Misal reformado para finales del año 1966?

Resp. : Ciertamente no.

—¿Se debe aconsejar a los párrocos y a los demás interesados que compren el Misal bilingüe para el altar que se está editando?

Resp. : Sin duda ninguna.

N. B. — Las precedentes soluciones no tiene carácter oficial. Solamente tienen un valor *orientador*. Cuando se trate de soluciones oficiales se publicarán por la Autoridad competente en el “Acta Apostolicae Sedis”.

Variantes en las oraciones solemnes del Viernes Santo

Orationes solemnes in Actione liturgia in Passione et Morte Domini dicuntur prout iacent in Missali Romano iis exceptis quae sequuntur.

1. PRO SANCTA ECCLESIA

Oremus, dilectissimi nobis, pro Ecclesia sancta Dei: ut eam Deus et Dominus noster pacificare, adunare et custodire dignetur toto orbe terrarum: detque nobis, quietam et tranquillam vitam degentibus, glorificare Deum Patrem omnipotentem.

Oremus. Flectamus genua. Levate.

Omnipotens sempiterne Deus, qui gloriam tuam omnibus in Christo gentibus revelasti: custodim opera misericordiae tuae; ut Ecclesia tua, toto orbe diffusa, stabili fide in confessione tui nominis perseveret. Per eundem Dominum nostrum.

Omnes R. Amen.

7. PRO UNITATE CHRISTIANORUM

Oremus et pro universis fratribus in Christum credentibus: ut Deus et Dominus noster eos, veritatem facientes, in una Ecclesia sua congregare et custodire dignetur.

Orneus. Flectamus genua. Levate.

Omnipotens sempiterne Deus, qui dispersa congregas: respice ad oves gregis tui; ut, quos unum baptisma sacrauit eos et fidei iungat integritas et vinculum caritatis. Per Dominum.

Omnes R. Amen.

8. PRO IUDAEIS

Oremus et pro Iudaeis: ut Deus et Dominus noster faciem suam super eos illuminare dignetur; ut et ipsi agnoscan omnium Redemptorem, Iesum Christum Dominum nostrum.

Oremus. Flectamus genua. Levate.

Omnipotens sempiterne Deus, qui promissiones tuas

Abrahamae et semini eius contulisti: Ecclesiae tuae preces clementer exaudi; ut populus acquisitionis antiquae ad Redemptionis mereatur plenitudinem pervenire. Per Dominum.

Omnes R. Amen.

9. PRO NONDUM IN CHRISTUM CREDENTIBUS

Oremus et pro nondum in Christum credentibus: ut Sancti Spiritus luce repleti, et ipsi viam salutis valeant introire.

Oremus. Flectamus genua. Levate.

Omnipotens sempiterna Deus, qui omnes gentes Filio tuo dilecto tradidisti: cunctorum Ecclesiae tuae aggrega familias populorum; ut, veritatis lumen inquirentes, ad te, Deum verum et unicum, pervenire mereantur. Per Dominum.

Omnes R. Amen.

Sgda. Congregación de Ritos

Decreto

Muchos Ordinarios de lugar han pedido a la Sede Apostólica que, teniendo en cuenta la dificultad de encontrar tres diáconos o tres sacerdotes que leyesen el Evangelio de la Pasión y Muerte del Señor (según las normas del artículo 50 y 51 de la Instrucción del día 26 de septiembre de 1964), pudiese ser asumido este oficio, según la necesidad, por tres lectores o personal idóneo.

Y esta Sagrada Congregación de Ritos, usando de las facultades que le están atribuidas por Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pablo VI, concede que, faltando uno, dos o tres diáconos o sacerdotes, pueda ser leído el Evangelio de la Pasión y Muerte del Señor por otros clérigos, o también por laicos, pero revestidos de blanco.

Sin que obste nada en contrario.

Día 25 de marzo de 1965.

Arcadio María, cardenal Larraona, prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos.

Fernando Antonelli, secretario.

Comisión Episcopal de Liturgia

Comunicado sobre Semana Santa

Ante la proximidad de la Semana Santa, la Comisión Episcopal de liturgia comunica lo siguiente :

A) *Está permitido el uso de la lengua vernácula :*

1) En las *Misas del II Domingo de Pasión, Jueves Santo y Vigilia Pascual*, según las normas ya promulgadas para las Misas con asistencia del pueblo.

2) En todo el rito de la Procesión de palmas del II domingo de Pasión.

3) En la Acción litúrgica del Viernes Santo : liturgia de la Palabra, oración de los fieles, adoración de la cruz y comunión, excepto las oraciones privadas del rito de la comunión del celebrante.

4) En las bendiciones del fuego y del cirio pascual; en la procesión y en el "Preconium Paschale" en las lecturas, cantos y oraciones, en las letanías y en la bendición del agua bautismal, de la Vigilia Pascual.

B) Para estas acciones litúrgicas, podrán utilizarse las versiones que figuran en los misales para fieles autorizados en su día por el Episcopado Español. También podrá ser usada la versión castellana de los textos contenidos en el volumen I del Leccionario.

C) *En cuanto a las melodías y cantos*, serán observadas las normas siguientes :

1) Para las partes que han de cantar en lengua vernácula tanto el celebrante como los ministros, sólo podrán utilizarse las melodías, que, aprobadas ya por la Comisión Episcopal de Liturgia, han sido suficientemente divulgadas.

2) *Para las antífonas, cantos interleccionales, ordinario de la misa*, en lengua vernácula, podrán usarse las melodías que fueren aprobadas por la autoridad diocesana competente.

3) *El "Passio" del II domingo de Pasión y del Viernes Santo; la oración de los fieles del Viernes Santo y el "Preconium Paschale", las letanías y la bendición del agua en la Vigilia Pascual* podrán, o bien ser *leídas* en lengua vernácula, o

bien ser cantadas en latín, según las melodías gregorianas contenidas en los libros litúrgicos.

4) El “*Ecce lignum Crucis*” del Viernes Santo deberá ser *exclusivamente* cantado en latín, según la norma acostumbrada.

Comunicado sobre el Leccionario Litúrgico en castellano

Ante la inminente aparición del volumen I del Leccionario en lengua castellana y para disipar ciertas dudas ocasionadas por la publicación de diversos anuncios, la Comisión Episcopal de Liturgia comunica lo siguiente:

1. El Leccionario es el *Libro de Ambón*, necesario para la proclamación de la Palabra de Dios en la celebración de la Santa Misa. Contiene la versión castellana de los textos de las Lecturas, Epístolas, Cantos interleccionales y Evangelios, debidamente aprobada por el Episcopado Español y confirmada por el “*Consilium*”.

2. El Leccionario, por razones de orden práctico, constará de dos volúmenes. En el primero se insertan los textos correspondientes a las misas de los domingos y fiestas de precepto de todo el año. Su uso, cuando tengan lugar celebraciones en lengua castellana, será obligatorio y exclusivo para todos los sacerdotes, a partir del día 1 de mayo próximo.

3. Los párrocos y rectores de iglesias podrán adquirir el volumen I del Leccionario durante los primeros días del mes de abril. Hasta el día 1 de mayo, será *facultativo* el uso de las versiones contenidas en el Leccionario y en los misales de los fieles, aprobados por el Episcopado Español. Esta facultad cesará el día 1 de mayo, según lo establecido en el párrafo anterior.

4. El volumen II del Leccionario, muy adelantado ya en su preparación, contendrá los textos litúrgicos arriba mencionados, correspondientes al resto de las misas del año.

5. Para más adelante, está prevista la publicación del *Libro de altar*, que incluirá los textos de la misa, excepción hecha de los contenidos en el Leccionario.

6. Mientras no sean editados el volumen II del Leccionario y el Libro de altar, está permitido el uso de las versiones contenidas en los misales para fieles, autorizados en su día por el Episcopado Español.

Normas para la aprobación de melodías litúrgicas

A tenor de lo dispuesto en el número 3.º de las “Normas para la aprobación de melodías a usar en las acciones litúrgicas”, objeto de la Circular anterior (5 febrero 1965), se han recibido en este Secretariado diversas melodías, enviadas unas directamente por sus autores y otras a través de la Comisión Diocesana respectiva. Esto ha creado una situación un tanto confusa y entorpecedora de la labor crítica de la Comisión de Música dependiente de este Secretariado.

Para obviar estos inconvenientes y para la debida orientación de los interesados la Comisión Episcopal ha dictado las siguientes normas complementarias.

1.º Debido al carácter subsidiario de este organismo, todas las melodías que se envíen para obtener el juicio de la Comisión de Música de este Secretariado deberán ser remitidas de oficio por el Prelado o la Comisión Diocesana de Música de la diócesis respectiva y no se admitirán los envíos hechos directamente por los autores.

2.º Si se trata de tonos o melodías para las oraciones, lecturas y diálogos correspondientes al celebrante, ministro y pueblo respectivamente, que a tenor del artículo 42 de la Instrucción del “Consilium” están sometidas a la aprobación exclusiva de esta Comisión Episcopal, quedarán depositadas en este Secretariado para tomarlas en consideración cuando más adelante se decida la publicación de otros tonos oficiales distintos de los ya aparecidos.

3.º Si se trata de otras melodías (ordinario y propio de la misa, himnos, etc.) es requisito indispensable presentar el acompañamiento juntamente con la melodía cantable. Se enviarán por lo menos tres copias, o en su defecto se sacarán por este Secretariado las fotocopias necesarias para cuyos gastos deberá remitirse la cantidad de 300 ptas.

4.º Dado que el juicio de la Comisión Episcopal de Liturgia tiene considerable importancia en el ámbito nacional, sus resoluciones obedecerán a criterios muy exigente de orden artístico, y por tanto no se obrará con la rapidez que algunos desean.

5.º La resolución que recaiga sobre cada una de las composiciones sometidas a juicio de esta Comisión será comunicada oficial y directamente a la Comisión Diocesana de Música respectiva, la cual la hará llegar a los interesados.

Orientaciones Litúrgicas

Damos a continuación unas orientaciones sobre catequesis y celebración litúrgica del Bautismo, exequias y funerales, que pueden ser adoptadas por nuestros sacerdotes, con el fin de instruir y hacer penetrar a los fieles en el sentido doctrinal y espiritual de estas celebraciones litúrgicas.

El bautismo

1) *El Bautismo es regeneración*: “El que no nace del agua y del Espíritu, no puede entrar en el Reino de los Cielos” (Jn. 3, 5).

El hombre fue creado para participar de la vida divina por medio de la gracia; a causa del pecado el hombre se enemistó con Dios y quedó sometido a la muerte. Para deshacer la obra del pecado, Dios envió a su Hijo que, muriendo por nosotros, aniquiló el poderío de la muerte, devolviéndonos la amistad con Dios.

Para comunicar a los hombres esta vida de rescatados, Cristo instituyó el Sacramento del Bautismo, por medio del cual el hombre se aplica los méritos de Cristo, renaciendo a una nueva vida. El agua bautismal derramada sobre el bautizado significa y realiza la regeneración de la vida del alma, mediante el signo de la limpieza y purificación que se realiza con el derramamiento del agua en la cabeza del niño o del catecúmeno. “¿Ignoráis que cuantos hemos sido bautizados en Cristo, en su muerte fuimos bautizados? Fuimos con-

sepultados con El por el bautismo de la muerte, para que así como Cristo resucitó de entre los muertos por la Gloria del Padre, así también nosotros vivamos una vida nueva” (Rom. 6, 3).

2) *El Bautismo, sacramento de fe*: “Id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (Mt. 28, 18).

El Bautismo es la profesión de fe que nos justifica y el compromiso de la fe que nos incorpora a Cristo. Esta profesión de fe es una promesa personal a Dios Padre omnipotente, a Jesucristo su Hijo y Nuestro Señor, y al Espíritu Santo; es comprometer toda la vida del hombre con la fe en la Trinidad.

En nuestros días el Bautismo se administra a niños muy pequeños que reciben de esta forma el Sacramento de la Fe, antes de poderla confesar; pero, al crecer y desarrollarse, les es necesario conocer el contenido de la fe para poder creerla con el corazón. El catecismo y la formación cristiana es una exigencia del Bautismo. La fe depositada en nosotros por el Bautismo, es la luz que nos guía en las tinieblas de nuestra vida, dando sentido cristiano y trascendente a todas las acciones del hombre, aún aquellas que parecen a primera vista insignificantes o absurdas. “Fuisteis en otro tiempo tinieblas, pero ahora sois luz en el Señor. Portáos, pues, como hijos de la luz” (Ef. 5, 8).

3) *El Bautismo, incorporación al Cuerpo Místico de Cristo*: “Porque todos nosotros hemos sido bautizados en un solo Espíritu, para constituir un solo cuerpo” (I Cor. 12, 13).

El Bautismo es la puerta de la vida espiritual; pero la vida cristiana no es una vida puramente individual, aislada, sino que es la vida del Cuerpo de Cristo, la vida de la Iglesia. Por el Bautismo entramos a formar parte de la Comunidad de los Hijos de Dios, del nuevo pueblo elegido, que camina por esta vida como peregrino hacia la Patria celestial. La inscripción del niño en el libro de la Iglesia es figura y garantía de la inscripción en el Libro de la Vida. El bautizado debe participar activamente en la ofrenda del Sacrificio de la Iglesia y colaborar en el progreso del Cuerpo místico.

“La Santa Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve

a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas, que exige la naturaleza de la liturgia misma y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del Bautismo, el pueblo cristiano, “linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido” (I Pt. 2, 9) (Const. del Conc. Vat. II, n. 14).

Explicación del Bautismo

¿Qué pides a la Iglesia de Dios?

El Bautismo es: La incorporación a Cristo, la aceptación de su Persona y de los misterios cristianos.

Esta aceptación es voluntaria, obra de la fe, por la que creemos: que Cristo es para nosotros la “Vida eterna”, quien puede devolvernos la amistad con Dios, borrar y purificar nuestro pecado.

La Iglesia responde: aconsejando que si en verdad quiere entrar en la “Vida eterna”, no sólo *crea* sino que cumpla también los mandamientos en un espíritu de caridad: “Amás al Señor... y a tu prójimo como a ti mismo”.

Obra de Santificación.

Aceptada la petición del neófito, la Iglesia empieza su obra de santificación en la que comunica la “Vida eterna” y con ella la fe, la esperanza y la caridad. Comunica la “Vida eterna” al introducir en el alma humana a Cristo y al Espíritu Santo.

Para ello el alma tiene que verse libre de aquel con quien Cristo no puede tener contacto alguno. Debido al pecado que heredó el hombre y a la falta de gracia que le priva de defensa contra el influjo del demonio, éste sigue teniendo poder sobre el alma.

Será necesario librar al alma de este poder para que pueda ser sustituido por el influjo de la gracia de Cristo.

A esto responden los exorcismos que el sacerdote hace sobre quien va a recibir el Bautismo, las oraciones, cruces, imposición de sus manos consagradas y unción con el óleo de los catecúmenos.

Instrucción en la fe.

Por el Bautismo el neófito pertenecerá a la comunidad de los hijos de Dios.

Comunidad que se alimenta de la oración y de la fe en los sagrados misterios.

Por eso como símbolo de la oración que durante toda su vida de cristiano tiene que elevar a Dios su Padre, la Iglesia reza con él el Padrenuestro, oración que Cristo nos dejó para dirigirnos al Padre.

El Credo es :

La afirmación de los misterios que se va a comprometer a creer con el Bautismo. Hace su profesión de fe.

Conocida la doctrina cristiana, su valor y lo que significará en su vida, afirma solemnemente delante de la Iglesia, que conoce : su doctrina, cree en sus misterios y desea recibir el Bautismo.

El Bautismo.

El sacerdote en nombre de Cristo derrama sobre su cabeza el agua —símbolo de purificación—. Y en virtud de sus palabras el alma se ve libre de pecado y la gracia se derrama sobre ella.

Desde este momento forma ya parte de la Iglesia, ha sido hecho Hijo de Dios, Hermano de Cristo, participante de los méritos de su Muerte y Resurrección, Templo de la Santísima Trinidad.

Consejos

Como expresión exterior de lo que se ha verificado en él por el Bautismo, el bautizado recibe el vestido blanco y la vela encendida.

Con esta entrega la Iglesia le advierte : Que la “Vida eterna” que le ha sido comunicada no la pierda con la pérdida de la gracia por el pecado. Que siempre tenga encendida la luz de su fe.

Que su vida sea un testimonio para todos de la presencia de Cristo en él.

Exigencias del Bautismo.

- a) En el que se ha bautizado :
- Conocimiento de Cristo.
 - Conocimiento de su doctrina.
 - Práctica de los consejos evangélicos.
 - Mantener en su alma la gracia recibida en el bautismo.
 - Cultivar la amistad con Dios en la oración.
 - Llevar a Cristo a los demás.
 - Ser su apóstol comunicando a los demás las gracias que a él le han sido comunicadas en el Bautismo.

b) Padrinos.

En el acto del Bautismo solemnemente se han comprometido a ser en la medida de sus fuerzas responsables de la salvación de sus ahijados.

- Respondiendo a la confianza que la Iglesia ha puesto en ellos.
- Educando, instruyendo y descubriendo las riquezas y misterios de la doctrina cristiana a sus ahijados.
- Ser para su ahijado ejemplos de vida cristiana.

c) En los padres.

- Agradecer a Dios la predilección que ha tenido sobre su hijo, a quien ha querido hacer también hijo suyo, darle su gracia y acogerle bajo su protección.
- Hacer de su hijo un ciudadano para el cielo y un cristiano responsable para la sociedad :
 - Enseñándole y descubriéndole la verdad y la profundidad de la doctrina cristiana.
 - Mostrando a sus hijos la estampa de un hogar cristiano.
 - Dándose cuenta de que Dios les pedirá cuenta de cómo han amado a su hijo. Y en ese amor entra como primer punto : Su vida de gracia, y responder a las exigencias de Dios sobre su vida.

Doctrina sobre la muerte

La celebración de la Pascua, nos sumerge todos los años en el misterio de la muerte y de la vida del Señor, esperanza de nuestra vida ; pero esta celebración no es aún una coro-

nación definitiva de la simiente depositada en nosotros por el Santo Bautismo. La vida que tenemos está en movimiento progresivo, comprometida todavía en un desenvolvimiento terrestre, expuesta a la muerte en este duro bregar contra nuestros enemigos.

En el momento de la muerte es donde el misterio Pascual alcanza toda su plenitud, la seguridad absoluta. Nacidos a la vida por el bautismo sellamos este nacimiento glorioso con la muerte natural, camino que conduce a la entrada definitiva y que la Iglesia llama día de nacimiento.

No es por tanto término, fin, fracaso, una especie de esqueleto ambulante que viene a nuestro encuentro en la hora X de nuestro destino, sino el principio, el comienzo de la liberación eterna para todo aquel que pertenece al nuevo Adán, que ha acabado en su existencia terrestre con el hombre viejo, con el primer Adán y se ha unido a Cristo.

La Pascua de la muerte solamente es auténtica cuando existe la unión con Cristo. El es la Vida, con su muerte nos llevó consigo conduciéndonos a la Luz. Es el camino que conduce a la felicidad cuando uno está dispuesto a seguirle.

El fiel que durante su existencia, viva el ritmo de las bienaventuranzas encontrará en ellas el último escalón que le conducirá al triunfo de la vida sobre la muerte. Aquel que, día tras día, realizó las virtualidades de mortificación y vivificación depositadas en nosotros por el Santo Bautismo, no puede ver en ella sino el paso final hacia la celebración pascual. Desde el momento en que exista esta unión con Cristo el misterio de la muerte puede y debe ser celebrado con optimismo y fe. El fiel difunto va al encuentro de Dios Juez-Salvador, no vengador, que salvó a Cristo de la muerte y nos salvará también a nosotros por Cristo.

Esquema del funeral: Die Obitus

1) Entrada del cadáver en la iglesia: Subvenite cantado, mientras se instala el féretro.

2) Saludo del sacerdote: En estos momentos de tristeza por la separación de un ser querido, la Iglesia se une a vuestro dolor; pero también ella, que desde los primeros instantes

hasta el último suspiro, prodiga los cuidados a sus fieles cristianos, al recibir por última vez en la Casa Paterna, imagen del cielo, a nuestro hermano, os invita a la alegría, apoyada en la fe y en la esperanza de la recompensa que Dios ha prometido a los que le sirvan fielmente. Uno de los suyos ha dado el paso a la vida definitiva y eterna.

Unámonos a ella en este Sacrificio para que la llamada incesante que da a la Iglesia del Cielo sea eficaz y nuestro difunto pueda gozar eternamente en la Gloria.

3) El diácono puede dirigir una lectura sagrada, mientras el sacerdote se reviste para la Santa Misa.

Las lecturas pueden ser :

a) Sab. 3, 1-9. (Para los que tienen puesta su confianza en Dios, la muerte es solamente una prueba que hay que pasar para llegar a la inmortalidad gloriosa.)

b) I Cor. 15, 12-21. (Si creemos que Cristo ha resucitado, tenemos que creer que también nosotros resucitaremos con El.)

Invitaciones : Libra, Señor, las almas de nuestros difuntos (esto contestará el pueblo después de cada invocación).

Diácono : Como libraste a Noé del diluvio,

Todos : Libra, Señor...

D. : Como libraste a Isaac de las manos de su padre Abraham.

T. :

D. : Como libraste a Moisés de las manos de Faraón, rey de los egipcios,

T. :

D. : Como libraste a Daniel del foso de los leones,

T. :

D. : Como libraste a David de las manos del rey Saúl,

T. :

4) Comienza la Misa. Suprimidas las oraciones al pie del altar. Introito y Kiries cantados. Saludo del sacerdote cantado. Oración en lengua vernácula; rezada, mientras no existan melodías.

Epístola, gradual, tracto y Evangelio, en lengua vernácula. Rezados, mientras no haya melodías.

5) Preces de los fieles :

Oración del sacerdote : Señor, te suplicamos aceptes benigno-

namente las preces que te dirigimos en favor del alma de tu siervo que hoy llamaste para que saliera de este mundo.

D. : Tú que viniste a dar la vida por la redención de muchos.

T. : Concédeles la paz.

D. : Tú que eres la Resurrección y la Vida para los que creen en Ti,

T. :

D. : Tú que prometiste que quien se alimente del banquete eucarístico tiene la vida eterna,

T. :

D. : Tú que fuiste su esperanza y confió en tu palabra,

T. :

Sacerdote : Señor, Tú que bajaste del cielo para que no se pierda nada de lo que te ha sido dado, recoge a tu siervo y hazle partícipe de la felicidad eterna.

6) Ofertorio : Cantado.

Sanctus, cantado.

Canon : En silencio con algunas admoniciones que recuerden el aspecto sacrificial de la muerte de Cristo.

Padrenuestro, rezado en lengua vernácula.

Comunio, cantada.

Postcomunio : rezada en lengua vernácula.

7) Responso final : No juzgues duramente, Señor, a tu siervo, porque nadie puede justificarse ante Ti, si Tú mismo no le concedes el perdón de los pecados. Te pedimos, pues, que no trates con severidad de juez a este difunto por quien cristianamente rogamos, sino que por medio de tu gracia, le perdones misericordiosamente, ya que mientras vivió perteneció a la Comunidad de tus fieles bautizados. Por Cristo Nuestro Señor. Amén.

Cantado. Libera me, Domine.

Todos. Padre nuestro... — —

Sac. : Y no nos dejes caer en la tentación.

T. : Mas líbranos del mal. Amén.

S. : Del fuego eterno del infierno,

T. : Libra, Señor, a tu siervo,

S. : Descanse en paz.

T. : Amén.

S. : Escucha, Señor, nuestra oración.

T. : Y nuestra plegaria llegue hasta Ti.

S. : El Señor esté con vosotros.

T. : Y con tu espíritu.

Oración : Oh Dios de quien es tan propio el compadecerse de nosotros y el perdonarnos, humildemente te suplicamos por este siervo tuyo que cumpliendo tu voluntad, hoy ha dejado este mundo, para que no lo entregues en poder de sus enemigos, ni lo condenes eternamente, sino que mandes a tus santos ángeles para que lo reciban y lo lleven a la Patria celestial, a fin de que no sufra las penas del infierno, sino que posea la felicidad eterna del cielo. Por Cristo nuestro Señor. Amén.

A continuación se despide el sacerdote del difunto con algunas palabras que recuerdan la esperanza cristiana en la Resurrección, al mismo tiempo que expresa su condolencia a los familiares.

Seguidamente invita a los presentes a pasar delante del túmulo del difunto para despedirse del difunto.

Aniversarios

Todo semejante al rito de die obitus, excepto la monición de entrada del cadáver en la iglesia.

Monición para antes de comenzar la Misa.

Aunque la Iglesia celebra la muerte de sus fieles como coronamiento definitivo de las gracias bautismales y la pone en un cuadro de fe y optimismo, no por eso excluye la conciencia de un juicio de Dios después de la muerte, ni suprime la Comunión de los Santos, ni el derecho a aplicar sus méritos por la purificación total de los difuntos.

He aquí el objeto de reunirnos en el aniversario de la muerte de Ofrezcamos el Santo sacrificio, no honrando solamente el recuerdo del difunto y expresando nuestra condolencia a sus familiares, sino uniéndonos conscientemente a la oración que el sacerdote dirige al Padre en favor de nuestro fiel que duerme el sueño de la paz.

Cancillería-Secretaría del Obispado

Misa vespertina los sábados de mayo en honor de la Stma. Virgen de la Vega

Con objeto de fomentar entre los fieles salmantinos la devoción a la Stma. Virgen de la Vega, Patrona de Salamanca y su tierra, el Excmo. y Rvdm. Sr. Obispo ha dispuesto que en los sábados del mes de mayo se celebre una Misa Vespertina, a las ocho de la tarde, ante la imagen de la Patrona, con homilía y Salve final.

Se ruega a los Sres. curas de las parroquias de la ciudad y demás rectores de iglesias que recomienden con el mayor interés a los fieles la asistencia a estos cultos en honor de la Stma. Virgen de la Vega.

El Canciller-Secretario

Santa Visita Pastoral

El Excmo. y Rvdm. Sr. Obispo realizará (D. m.) la Santa Visita Pastoral en los meses de mayo y junio a los Arciprestazgos de Aldeadávila, Cabrera, Villarino, Guijuelo, Cespedosa de Tormes y Linares de Riofrío.

Los Rvdos. Sres. curas de las parroquias comprendidas en estos Arciprestazgos recibirán el oportuno aviso en el que se concretará el día y hora de la llegada del Prelado.

Crónica Diocesana

Aniversario de la muerte del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Dr. D. Francisco Barbado Viejo

El próximo día 28 de los corrientes, víspera del aniversario de la muerte del que fue nuestro Obispo, Fray Francisco Barbado Viejo, O. P. (q. e. p. d.), se inaugurará en la Catedral Vieja el sepulcro que por la generosidad de autoridades, clero y fieles de la diócesis se ha construído en el lugar por él elegido para su enterramiento.

El acto consistirá en una Misa a las siete y media de la tarde, que celebrará el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo, quien predicará la homilía, y un solemne responso pontifical ante el mismo sepulcro.

El Cabildo Catedral, al que el llorado P. Barbado encomendó esta obra, ha seguido las normas señaladas por el mismo Prelado en su testamento y ha procurado que este sepulcro sea digno de su modestia. Y como la generosidad de los fieles superó con creces el costo de las obras, con el resto, como ya se anunció en su día, se constituirá una fundación de Misas perpetua por el eterno descanso del preclaro pastor, en la misma Iglesia Catedral Vieja. Así las limosnas dadas para este objeto tendrán el fin más provechoso para el Obispo difunto.

El Obispo de la diócesis y el Cabildo Catedral, invitan a todo el Clero y pueblo salmantino a que asistan a estos actos, y así rindan una vez más su testimonio de recuerdo y veneración para con el difunto Prelado y se unan en común oración por su alma.

Seminario Diocesano

Rectificaciones

En la relación de la Campaña Pro-Seminario de 1964, hemos advertido los siguientes errores :

— Iglesia de PP. Carmelitas en lugar de 1.314, han entregado 13.140 ptas., la corresponde, pues, ser mencionada en el cuadro de honor.

— Juzbado ha entregado 400 ptas.

— Garcibuey, 150 ptas.

— Miranda del Castañar no entregó la colecta, por estar autorizado debidamente su párroco para emplearla en la reconstrucción de la Iglesia.

Conferencias Mensuales

Caso para el mes de mayo

Ticia, mujer casada desde hace diez años, vive agobiada con sus nueve hijos, manifiesta en confesión que, no teniendo valor para aceptar más hijos, vive en pecado habitual, lo mismo que su esposo. Sinceramente arrepentida quiere evitar todo pecado; pero, si ello es posible, evitar el que vengan nuevos hijos, limitando razonablemente la natalidad. Pide a su confesor perdón para sus pecados y consejo sobre control de la natalidad dentro de las normas de la moral católica.

Cuestiones :

- 1.^a Doctrina de la Iglesia sobre el control de la natalidad.
- 2.^a Modos ciertamente lícitos y ciertamente prohibidos.
- 3.^a Modos de cuya licitud se duda en el estado actual de la ciencia.
- 4.^a ¿Qué se puede aconsejar en el presente caso?

Campaña Nacional contra la tuberculosis

Hacemos nuestra la siguiente circular recibida del Ilmo. Señor Director General de Sanidad :

“Mi respetable Prelado :

La Campaña Nacional contra la Tuberculosis que está llevando a cabo esta Dirección General de Sanidad con su Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax y que tiene como objetivo fundamental la erradicación de la enfermedad que tantos estragos produce, me obliga a volver a molestar la atención de V. E.

El cristianísimo y humano proceder de los sacerdotes españoles en nuestras anteriores campañas nos anima a insistir de nuevo en petición de ayuda, pues todos los medios son insuficientes para llevar al ánimo del pueblo el convencimiento de que la Tuberculosis no ha muerto, de que numerosas personas continúan padeciendo tan grave mal con el daño consiguiente para sus familias y la sociedad en general.

Ya sabe V. E. que por todos los medios de difusión a nuestro alcance estamos avisando de la necesidad de que todos los que padecen o han padecido la enfermedad acudan a los Dispensarios, y consultorios del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax y sigan el tratamiento adecuado que se les ofrece completamente gratis.

A pesar de estas advertencias y avisos, muchas personas, creyéndose curadas, continúan afectadas, convertidas en portadores de gérmenes y propagando la tuberculosis que, por insuficiencia de tratamiento, convierte a los bacilos en resistentes a los antibióticos y agravan el daño.

Por todo ésto me atrevo a rogarle una nueva indicación a los párrocos y religiosos de su diócesis, a fin de que prevenga con su autoridad a los fieles para que respondan a esta campaña. Advertir la conveniencia de que sean todos, aun cuando nunca hayan padecido la enfermedad (especialmente aquellos que la han sufrido, sus familiares y los que por razón de su profesión tienen a su cargo y están en contacto con grupos de jóvenes), los que acudan a esos Centros Sanitarios para ser reconocidos, pues sólo con una prevención general de todo el país se podrá eliminar.

Al mismo tiempo me es grato anunciarle con el mismo fin la inminente indicación de una campaña de vacunación trivalente contra la Tos Ferina, el Tétanos y la Difteria.

Para los niños comprendidos entre 3 meses y 3 años.

El azote que estas tres enfermedades suponen para la infancia ha movido al Gobierno de la Nación a intensificar la lucha contra ellas y nos ha encargado de su realización.

Simultáneamente se vacunará contra la poliomelitis a los niños que por no haber cumplido los tres meses cuando se realizó la campaña pasada no pudieron entonces ser vacunados.

El bien que puede resultar si se consigue la total vacunación de la infancia creemos que puede merecer la atención de V. E. siempre atento a lo que en beneficio de la sociedad puede redundar.

Con gran satisfacción hemos podido comprobar la gran eficacia de estas advertencias de V. E. en las pasadas Campañas de Vacunación contra la Poliomelitis.

En la seguridad de que una vez más encontraremos en V. E. el máximo apoyo y ayuda queda de V. E. affmo. :

Jesús García Orcóyen

Universidad Pontificia

Semana de Estudio sobre el Canto de la Asamblea

Organizada por el Instituto Superior de Pastoral de la Universidad Pontificia en colaboración con el Instituto Teológico Femenino de Santa Catalina, se celebró una Semana de estudio sobre “El canto de la asamblea”.

La afluencia de semanistas ha sido tal que los 200 esperados se convirtieron en 500 y hubo que abrir además un nuevo plazo de inscripción para las muchas personas que se presentaron en Salamanca sin contar con plaza segura.

Todo esto motivó un cambio de local, ya que los de la Universidad Pontificia resultaban insuficientes; de modo que los actos de la Semana, salvo la inauguración, que fue en la Universidad Pontificia, se celebraron en el salón de actos de

la Residencia de los Padres Escolapios, en el Paseo de Canalejas, con arreglo al siguiente horario.

Día 22, jueves. — Por la mañana, a las nueve, apertura en el Aula Magna de la Universidad; a las diez y media, "Sentido del canto en la liturgia" (Lucien Deiss); a las doce, "Estructura coral de la misa" (José Rodríguez Medina); a la una, "Ensayo de canto y oración en común". Por la tarde, a las cuatro, "La asamblea" (Manuel Useros); a las cinco y cuarto, "Actores de la celebración y su función en el canto" (Rafael Bello); a las seis y media, trabajos prácticos; a las ocho, misa.

Día 23, viernes. — Por la mañana, a las nueve, "Recitación de la palabra de Dios" (Lucien Deiss); a las diez y media, "Celebración de la palabra de Dios" (Casiano Floristán), a las once cuarenta y cinco, trabajos prácticos; a la una, misa. Por la tarde, a las cuatro, "La oración litúrgica" (José María Patino); a las cinco y cuarto, "Oratio fidelium" (Domingo Cols); a las ocho, celebración de la palabra.

Día 24, sábado. — Por la mañana, a las nueve, "Los salmos; El gradual" (Lucien Deiss); a las diez y media, "El canto religioso hoy" (Alberto Taulé); a las once cuarenta y cinco, trabajos prácticos; a la una, misa. Por la tarde, a las cuatro, "La palabra de Dios en el año litúrgico" (Luis Maldonado); a las cinco y cuarto, "El canto de una asamblea en el año litúrgico" (María Pilar de la Figuera); a las seis y media, trabajos prácticos.

Día 25, domingo. — Por la mañana, a las diez, "El director de canto y la dirección de la asamblea" (Lucien Deiss); a las doce, misa.

Como el adjunto horario deja adivinar, la Semana de estudio sobre "El canto de la asamblea" arrojó luz sobre los problemas que se plantean a quienes llevan entre manos el trabajo pastoral de hacer que el pueblo cante en las celebraciones.

Necrología

El día 27 de marzo falleció D. Pedro Andrés Alejo, párroco de Garcihernández. Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía cumplidas las cargas; por lo que los señores socios le aplicarán una misa y rezarán tres responsos.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

El día 23 de marzo falleció en el Sanatorio Martínez Anido, D. Fernando Jiménez, párroco de Galindo y Peragüy, pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía cumplidas sus cargas.

Anuncios

Tanda de Ejercicios en la Casa Diocesana «Ntra. Sra. de Covadonga»

Casa Diocesana "Ntra. Sra. de Covadonga".

Fechas: 19 de julio al 14 agosto.

Director: Rvdo. Sr. D. Rosendo Alvarez Gastón, Pbro.

Director Espiritual del Seminario y de la Casa de Ejercicios de Huelva.

NOTA. — La Casa dispone de estipendios de Misas. Para inscripciones dirigirse al Director de la Casa de Covadonga (Oviedo).

Curso de Verano de Música Sagrada

En el verano de 1953 comenzó a funcionar la Escuela Superior de Música Sagrada, contando en la actualidad con 630 alumnos: Sacerdotes, Religiosos, Seminaristas, Religiosas y Seglares en sus cinco Secciones diferentes. La primera de estas Secciones está compuesta exclusivamente de Sacerdotes, Religiosos, Seminaristas y músicos seglares.

Lugar. — Tenemos el gusto de comunicar a todos los alumnos de la primera Sección que en este año el Curso de Verano de Música Sagrada será en Santiago de Compostela (Coruña), aunque habitualmente se ha tenido en la Pontificia Universidad de Salamanca. De este modo, podremos ganar al mismo tiempo el Jubileo Jacobeo.

El Eminentísimo Señor Cardenal de Santiago de Compostela, Dr. Don Fernando Quiroga Palacios, ha puesto generosamente a nuestra disposición 200 habitaciones del Seminario Menor de Belvís, que ha sido construido en estos últimos años, que cuenta con muy bonitas habitaciones individuales y que está algo separado de la ciudad, lo que ayudará grandemente para que los alumnos estén lejos de todo ruido y se aprovechen más de las clases de música. ¡Todos a Santiago de Compostela!

Fecha. — El Curso de este año comenzará el día 13 de julio, a las cinco de la tarde, y terminará el día 27 del mismo mes, a mediodía. Los alumnos de la Escuela Superior de Música Sagrada se encargarán de la Misa Pontifical que se celebrará el día 25 de julio, fiesta de Santiago Apóstol. Esperamos que habrá tres Misas Pontificales los días 25, 26 y 27 de julio; nuestro pensamiento es ejecutar una Misa enteramente en gregoriano, otra en polifonía sagrada y otra en castellano; de este modo, nos haremos intérpretes de los deseos del Concilio Ecuménico Vaticano II que admite los tres géneros de música sagrada.

Pensión. — En este año Jacobeo habrá una gran concurrencia de peregrinos en Santiago de Compostela, por lo que encarecerá la vida. Sin embargo, a nosotros no nos piden en el Seminario Menor más que ochenta pesetas por día, prometiéndonos que seremos bien tratados. Pero el Emmo. Sr. Cardenal de Santiago de Compostela se ha comprometido a pagarnos parte de la pensión; por consiguiente, nosotros no tendremos que pagar cada uno más que *setenta pesetas por día*. Esta generosidad del Emmo. Sr. Cardenal la agradecemos muy de corazón. Si recibimos alguna pequeña ayuda de algún otro organismo, podremos reducir más el coste de la pensión; pero ciertamente no nos costará más de setenta pesetas por día.

Asignaturas. — En cuanto a las asignaturas que se explicarán en el Curso de verano, serán: Canto Gregoriano, Polifonía sagrada, paleografía gregoriana, formas musicales, armonía, dirección coral, estética musical y gregoriana. Pero en este año, el Curso de verano ofrecerá una novedad muy interesante. Habrá conferencias, charlas y coloquios respecto de la utilización de la lengua vernácula dentro de la música sagrada, es decir, se hablará de la legislación actual sobre los cantos en lengua vernácula y de los medios más adecuados para ponerlos en práctica. Deberán asistir todos los alumnos, hasta los de armonía, a estas clases sobre los cantos en lengua vernácula.

Profesores. — El Rvdo. P. Luis Elizalde, C. M. F., Profesor diplomado de la Escuela Superior de Madrid, explicará el *ritmo gregoriano* a los del segundo curso. El Rvdo. D. Carmelo Solís, Pbro., Diplomado también por la Escuela Superior, dará las clases de *modalidad gregoriana* a los del tercer año. El Rvdo. P. Tomás de Manzárraga, C. M. F., Diplomado por el Instituto Gregoriano de París y Director de la Escuela Superior y de *Tesoro Sacro Musical*, se encargará de la *Dirección Coral* para los del cuarto curso. El Rvdo. P. Samuel Rubio, O. S. A., Diplomado por el Instituto Pontificio de Música Sagrada de Roma, explicará la *Estética gregoriana* a los del segundo y la *Polifonía Sagrada* a los del tercero. El Rvdo. P. José López Calo, S. J., Diplomado por el Instituto Pontificio de Música Sagrada de Roma, explicará la *Paleografía gregoriana* a los del cuarto curso y dará conferencias a todos los alumnos sobre *la utilización de la lengua y de los cantos en lengua vernácula*. El Rvdo. D. Mariano Pérez, Pbro., Premio de composición del Real Conservatorio y Maestro de Capilla de Santiago de Compostela, dará clases sobre las *Formas musicales* a los del cuarto curso, a las que podrán acudir los alumnos de armonía. El Rvdo. P. Vicente Pérez-Jorge O. F. M., compositor y diplomado de la Escuela Superior, dará las clases de *acompañamiento gregoriano*. El Rvdo. D. Aníbal Sánchez Fraile, Pbro., Profesor por el Real Conservatorio de Madrid, del solfeo, piano, armonía y composición, y el Rvdo. P. V. Pérez-Jorge explicarán la *Armonía*.

Derechos de inscripción. — Los derechos de inscripción

serán los mismos que en los años anteriores, es decir, 300 pesetas. Las 300 pesetas se cobrarán como gratificación del curso de verano y consiguiente trabajo de examen y corrección de los ejercicios que se han de hacer durante el año escolar 1965-1966. Las 300 pesetas se pagarán durante los primeros días del mismo curso de verano.

Plazo de inscripción. — Conviene que se hagan las inscripciones cuanto antes, para poder organizarlo todo del mejor modo posible. En todo caso, se ruega encarecidamente que estas inscripciones se hagan antes del día 1 de julio.

Lo que ha de llevar cada uno. — Es necesario que todos lleven: El *Liber Usualis* con notación gregoriana; papel pautado (de cinco líneas) para realizar los ejercicios de gregoriano y armonía; los señores sacerdotes deberán llevar el amito y el purificador para celebrar la santa Misa, si no disponen de casa propia.

Advertencia importante. — Esperamos conseguir en este año, lo mismo que en los años anteriores, una buena reducción de la RENFE para los alumnos de la Escuela Superior. Como hay que comunicar a la RENFE en qué poblaciones se va a tomar el billete, es necesario que los alumnos nos comuniquen cuanto antes este dato.

Para toda información e inscripción dirigirse al Director de la Escuela Superior, Víctor Pradera, 65 dupdo. Madrid (8). Teléfono 2413165.

Colegio Sacerdotal «Vasco de Quiroga»

La Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana, organiza un cursillo de preparación para sacerdotes que desean trabajar apostólicamente en Hispanoamérica. Los sacerdotes que deseen participar en el mismo, deberán comunicarlo a la mayor brevedad posible a la Secretaría General de la OCSHA, Alfonso XI, 4, 2.º. Madrid (14).

El cursillo se celebrará en el Colegio Sacerdotal «Vasco de Quiroga», Belisana, 2. Madrid, y la duración del mismo será de dos meses. Dará comienzo el día 3 de mayo.

Filminas sobre la reforma de la Misa

Bajo la alta dirección y dependencia de la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias de España, se constituyó en Gerona, una Oficina Técnica bajo el nombre comercial de "AUDIFILM", dedicada a la edición de diapositivas y filminas de temática misional.

Ante la necesidad de contar con medios pedagógicos apropiados para la difusión entre los fieles, de las recientes formas de la Misa, a fin de activar su participación consciente a la misma, hemos editado bajo la supervisión de la Comisión Diocesana de Liturgia de Gerona, una filmina que consta de 32 fotogramas a todo color, titulada "Las reformas de la Misa según instrucción de la S. C. R. de 26-9-64".

Esta filmina desarrolla mediante un guión explicativo el contenido y trascendencia de cada una de las reformas anunciadas. Los fotogramas no son sobre dibujos, sino que han sido expresamente rodados sobre el natural, lo que le confiere gran dignidad y verismo. Su precio es de 125 ptas., incluido el guión explicativo.

Además tenemos en preparación cuatro colecciones más que aparecerán en forma de filmina, bajo el título común de "Didáctica de la Liturgia de la Misa".

Esperamos que este material servirá para todos los sacerdotes y educadores como medio indispensable para lograr una activa participación de los fieles en la Misa.

Para pedidos e informes, dirigirse directamente a "AUDIFILM", Albareda, 15, Gerona.

Aviso a los suscriptores

Quienes aún no hayan abonado la suscripción del presente año, se les agradecería que a la mayor brevedad posible se pasaran por la Administración del BOLETIN en el Obispado, con el objeto de pagarla.

Bibliografía

El número extraordinario de “Selecciones de Teología” sobre “Los Sacramentos” reúne 18 artículos escogidos entre 260. La selección en un material tan abundante exigía la ayuda de especialistas.

De los 260 artículos, se escogieron, aconsejados por el Prof. V. M. Blanco, S. J., los 160 que daban más garantías por el autor, revista y el tema. Estos 160 clasificados por sacramentos fueron enviados a los siguientes teólogos especialistas: Z. Alszeghy, S. J., P. Anciaux, P. Ch. Camelot, O. P., J. Ch. Didier, J. Gaillard, O. S. B., P. Grelot, B. Häring C. SS. R., J. A. Jungmann, S. J., M. O'Connell, S. J., J. M. Fondevila, S. J., R. Muñoz Palacios, S. J., U. Ranke Heinemann, A. M. Roguet, O. P., E. H. Shillebeeckx, O. P., H. Schlier, O. Semmelroth, S. J., C. Spicq, O. P. y J. M. Rillard, O. P. Se les rogaba a estos teólogos que diesen su opinión sobre la calidad y actualidad de tales artículos. Sus respuestas destacaron 90 artículos, de los cuales 60 más señalados fueron leídos por el equipo director de la revista. Así fueron seleccionados los 18 que podían interesar más a nuestros lectores, conforme a los fines de la revista.

Esta labor rigurosa ha puesto en evidencia que el tema más tratado y más fecundo, en estos diez últimos años, ha sido la relación Sacramentos e Iglesia.

La impostación de los Sacramentos en la problemática más amplia de la Iglesia es fruto de los avances en los estudios de la Sagrada Escritura debidos a los más modernos métodos, en Cristología, en Eclesiología, el redescubrimiento de los Padres y de ahí la actualización de la Liturgia, expresión de la vida de la Iglesia.

Siempre, pero hoy más, en la perspectiva Sacramentos e Iglesia, la Eucaristía no se puede considerar como un sacramento más entre los siete, sino que es el vértice al que se orienta el dinamismo de los demás y en el que encuentra sentido y justificación. Ya que, según la Constitución de la Liturgia, “...el divino Sacrificio de la Eucaristía, contribuye en sumo grado a que los fieles expresen en su vida, y manifiesten a los

demás, el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia". El carácter sacerdotal del Bautismo, Confirmación y Orden estructuran en torno a la Eucaristía al pueblo santo y regío de Dios desde el laico al Colegio episcopal. La confesión y la Unción de los enfermos, enfrentándose más directamente con el pecado y su escatología: la muerte, posibilitan y facilitan la incardinación en la Iglesia eucarística. El Matrimonio es trasunto de la alianza Cristo-Iglesia, representada en la Eucaristía.

La múltiple diversidad de los artículos queda así esquemáticamente unificada. En el sumario puede apreciarse la unidad.

SUMARIO

1.º TEMAS ACTUALES EN TORNO A LOS SACRAMENTOS

Sacramentos e Iglesia	<i>P. Smulders</i>
Sacramentos y fe	<i>P. Gaillard</i>
Sacramentos y persona	<i>P. O. Semmelroth</i>
Sacramentos y comunidad	<i>P. Haering</i>

2.º LA EUCARISTIA, CENTRO DE LA IGLESIA

La Eucaristía como sacrificio de la alianza de los Sinópticos	<i>B. Cooke</i>
Presencia de Cristo en la Eucaristía. Palabra y Eucaristía	<i>P. Benoit</i>
La Eucaristía como centro de nuestra piedad	<i>K. Rahner</i> <i>J. A. Jungmann</i>

3.º LOS SACRAMENTOS ESTRUCTURALES DE LA IGLESIA

Carácter sacramental y misterio de Cristo	<i>E. Boularand</i>
Agua y Espíritu	<i>F. M. Braun</i>
La Confirmación, ¿sacramento del apostolado?	<i>G. Delcuve</i>
El sacerdocio de los fieles en los Santos Padres	<i>J. Lecuyer</i>
Estructura del sacerdocio cristiano	<i>Y. Congar</i>
La concelebración "sacramento" de la unidad del sacerdocio	<i>J. M. R. Tillard</i>

4. LOS SACRAMENTOS PURIFICADORES DE LA IGLESIA

La caridad eclesial en la Penitencia cristiana	Z. Alszeghy
Confesión íntegra y reconciliación con la Iglesia	C. Dumont
El efecto corporal de la Unción de los enfermos	Z. Alszeghy

5.º EL MATRIMONIO, SIGNO DE LA ALIANZA CRISTO-IGLESIA

El Matrimonio es un sacramento	E. H. Schillebee
--------------------------------------	------------------

ACABA DE APARECER

La Vida Religiosa

En esta nueva obra, séptima de las publicadas por el P. Royo Marín en la BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS, se exponen los tres aspectos fundamentales —canónico, teológico y místico— de la espiritualidad específica de la vida religiosa.

Complemento de la *Teología de la perfección cristiana*, del mismo autor, está destinado este nuevo volumen a ser el libro de cabecera del religioso y de cuantos se interesan por la perfección cristiana en cualquier estado o género de vida.

Brillan una vez más en este volumen de la B. A. C. las características ya conocidas del autor: solidez doctrinal, precisión teológica, estilo transparente, claridad continua y unción religiosa.

XII + 664 páginas. En tela, 115 pesetas. En plástico, 135

ACABA DE APARECER

Biblia comentada

Vol. VI: Hechos de los Apóstoles
y Epístolas paulinas

★ Contiene este sexto volumen de la *Biblia comentada* los *Hechos de los Apóstoles* y las *Epístolas paulinas*.

- ★ Cada libro va precedido de su respectivo comentario. Texto castellano de la Nacar-Colunga.
 - ★ El comentario da realce especial al contenido teológico del texto y adopta el sistema narrativo en la exposición.
 - ★ Estilo y fondo adaptados fielmente a los lectores no especializados en estudios bíblicos.
 - ★ Disponibles los cinco volúmenes anteriores de la serie. En fecha próxima aparecerá el séptimo y último volumen.
- XII + 792 páginas. — En tela, 125 ptas. En plástico, 145

BALNEARIO DE RETORTILLO (Salamanca)

Reformado y ampliado

Temporada oficial: De 15 de junio a 30 de septiembre

MANANTIAL ARTESIANO UNICO EN ESPAÑA

**Aguas sulfurado-sódicas, nitrogenadas, hipertermales
radioactivas**

**EFICACISIMAS EN TODOS LOS REUMATISMOS
VIAS RESPIRATORIAS - ENFERMEDADES DE
LA PIEL Y APARATO DIGESTIVO - CURA
CLIMATOLOGICAS Y DE REPOSO**

Utilizable fuera de la temporada, en casos de necesidad

Departamentos especiales para religiosos y grupos

Hotel 2.^a - Habitaciones con baño - Pensión 2.^a

INFORMACION:

**Durante la temporada: Sr. Administrador del
Balneario:**

**Todo el año: Calle Zamora, 22, Salamanca.
Teléfono 2295.**